MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

Ver.: 01 Código: CGI. 14.1.1.01-12

INFORME FINAL Nº 36

Expediente	Memorándum VMPPSE N° 1547/2021 a través del Memorándum Dirección Programa Tenonderã Nº 171/2021 y Providencia VMAF Nº 2849/2021 y Memorándum DF Nº 286/2021, por los cuales se recibe el descargo a la Comunicación de Observación Nº 16, referente a la Auditoría del Programa Tenonderã a través de la Verificación documental de los instrumentos aplicados a participantes y del trabajo de Monitoreo y Seguimiento que están realizando los Gestores Empresariales con las familias, correspondiente a la Tercera y Cuarta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, Departamentos de Ñeembucú y Paraguarí, Resolución M.D.S. Nº 1011/2020 y Nº 1118/2020, respectivamente.
Recurrente	Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica
Referencia	Realizar una Auditoría del Programa Tenonderã a través de la Verificación documental de los instrumentos aplicados a participantes y del trabajo de Monitoreo y Seguimiento que están realizando los Gestores Empresariales con las familias, correspondiente a la Tercera y Cuarta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, Departamentos de Ñeembucú y Paraguarí, Resolución M.D.S. Nº 1011/2020 y Nº 1118/2020, respectivamente.
Tema	Emitir informe sobre la verificación documental realizada en el marco del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por la Máxima Autoridad, Resolución MDS N° 1086 de fecha 14/10/2020. **(TCSP- 800)**
Fecha	17 de junio de 2021

1. ANTECEDENTES

EL PROGRAMA TENONDERÂ, surge a partir de la creación de la Resolución SAS Nº 651/2014, definida como estrategia de promoción e inclusión económica de familias en situación de pobreza. El Programa Tenonderã surge como instrumento de la Política de Promoción Social, fundamentado en la necesidad de fortalecer las capacidades productivas de las familias en situación de pobreza, participantes del Programa Tekoporâ, de tal manera que los hogares se estabilicen socioeconómicamente, incrementen su resiliencia y sigan por si mismos en una senda de desarrollo.

Lic. Johnny Sosa
Jefe - Auditoría de Gestión

C.P. Claudia Susana Torres Irazabal
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Dirección General de Auditoría Interna Institucional

El objetivo general del Programa Tenonderã es promover la inclusión socioeconómica de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, preferentemente del programa Tekoporâ; a través del desarrollo de capacidades y el incremento de activos

La Verificación documental del Programa Tenonderã, de los instrumentos aplicados a participantes y del trabajo de Monitoreo y Seguimiento que están realizando los Gestores Empresariales con las familias, correspondiente a la Tercera y Cuarta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, Departamentos de Ñeembucú y Paraguarí, respectivamente, realizado a través del Memorándum VMPPSE Nº 082/2021, 1177 y 1324/2021 a través del Memorándum de la Dirección Programa Tenonderã Nº 15, 133 y 144/2021, por el cual se recibe listado de participantes del Programa Tenonderã correspondiente a la **Resolución M.D.S. Nº 1011/2020 y Nº 1118/2020** *"Por las cuales se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago de los Rubros 846 y 263, en el marco del Programa Tenonderã, del Ministerio de Desarrollo Social"* y el listado de Gestores Empresariales del Programa Tenonderã, y el Memorándum VMPPSE N° 1547/2021 a través del Memorándum Dirección Programa Tenonderã Nº 171/2021 por el cual se recibe el descargo a la Comunicación de Observación Nº 16, en el marco de la Resolución MDS N° 1086/20 de fecha 14/10/2020, "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021" y la Resolución MDS Nº 720/2020 *"Por la cual se aprueba el Manual Operativo del Programa "TENONDERÂ", Programa de Apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica, Revisión 02, Implementado por el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución Nº 638/2017"*.

En cumplimiento a sus funciones legales, su Plan Anual de Trabajo de Auditoria y de acuerdo al Objetivo Estratégico "Fortalecer el Control Gubernamental" y considerando la importancia social para el país, en cuanto a la implementación efectiva de los Sub-programas por parte del Ministerio de Desarrollo Social, esperando que este informe contribuya a su proceso continuo y con ello la eficiente administración de los Recursos Públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias más vulnerables.

Atendiendo a que la ejecución del Programa TENONDERA constituye objeto de control por parte de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional, programada en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoria, Ejercicio Fiscal 2021, surge la necesidad de realizar la Verificación documental del Programa Tenonderã, de los instrumentos aplicados a participantes y del trabajo de Monitoreo y Seguimiento que están realizando los Gestores Empresariales con las familias, correspondiente a la Tercera y Cuarta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, Departamentos de Ñeembucú y Paraguarí, respectivamente; y además verificar el cumplimiento de los

Auditoría de Sistemas
AJI

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

procedimientos administrativos, normas legales, y se ejecuten los controles pertinentes.

2. OBJETIVOS

- Obtener evidencias suficientes y competentes de la entrega efectiva de la asistencia financiera a los participantes.
- Evaluar si los participantes del Programa reúnen los requisitos exigidos para recibir la asistencia financiera.
- Verificar la eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de procedimientos administrativos en la entrega de la asistencia financiera, así como del desempeño de los funcionarios de campo en base a sus competencias y funciones.
- Verificar el cumplimiento del perfil del negocio por parte de los participantes, así como del desempeño de los/as Gestores/as Empresariales en base a sus competencias y funciones.

3. ALCANCE

El Informe es el resultado de la Evaluación del descargo a la Comunicación de Observación Nº 16, presentado en el Memorándum VMPPSE N° 1547/2021 a través del Memorándum Dirección Programa Tenonderã Nº 171/2021 y Providencia VMAF Nº 2849/2021 y Memorándum DF Nº 286/2021, referente a la Auditoría del Programa Tenonderã a través de la Verificación documental de los instrumentos aplicados a participantes y del trabajo de Monitoreo y Seguimiento que están realizando los Gestores Empresariales con las familias, correspondiente a la Tercera y Cuarta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, Departamentos de Ñeembucú y Paraguarí, Resolución M.D.S. Nº 1011/2020 y Nº 1118/2020, respectivamente, y siendo de exclusiva responsabilidad de las dependencias afectadas la provisión de los mismos.

La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

Se deja constancia que esta Auditoría, para realizar la Verificación documental de los instrumentos aplicados a participantes y del trabajo de Monitoreo y Seguimiento que están realizando los Gestores Empresariales con las familias, correspondiente a la Tercera y Cuarta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, Departamentos de Ñeembucú y Paraguarí, respectivamente, se limita al tamaño de la muestra seleccionada.

Lic. Liliana Ojeda
Jefa - Auditor de Gestión
AII

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Dirección General de Auditoría Interna Institucional

5. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su decreto reglamentario Decreto Nº 8127/00.
- ✓ Ley Nº 6.469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" y su Decreto Reglamentario Nº 3.264/2020.
- ✓ Ley Nº 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto Reglamentario Nº 4.780/2021.
- ✓ Decreto Nº 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social
- ✓ Decreto Nº 9235/95 "Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República".
- ✓ Decreto N° 962/2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- ✓ Decreto Nº 20132/2003 "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado";
- ✓ Resolución CGR Nº 236 de fecha 11 de mayo de 2020 "Por la cual se actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efectos la Resolución CGR Nº 653 del 17 de julio de 2008".
- ✓ Resolución CGR Nº 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el MECIP";
- ✓ Resolución SAS Nº 720/2020 Por la cual se aprueba el Manual operativo del Programa Tenonderã, "Programa de apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica" implementado por la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, y se abroga la Resolución Nº 638/2017.
- ✓ Resolución MDS N° 1086/20 de fecha 14/10/2020, "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".
- ✓ Resolución MDS N° 691 de fecha 07/06/2021 "Por la cual se aprueba la modificación del Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021"

C.P. Claudia Susana Torres Marano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Dirección General de Auditoría Interna

✓ Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento. BNF P Nº 079/2011.

✓ Adenda al Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento BNF P Nº 079/2011, de fecha 30/12/2014.

✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en cotejar que las documentaciones presentadas en el Memorándum VMPPSE N° 1547/2021 a través del Memorándum Dirección Programa Tenonderã Nº 171/2021 y Providencia VMAF Nº 2849/2021 y Memorándum DF Nº 286/2021, por el cual se recibe el descargo a la Comunicación de Observación Nº 16, referente a la Auditoría del Programa Tenonderã a través de la Verificación documental de los instrumentos aplicados a participantes y del trabajo de Monitoreo y Seguimiento que están realizando los Gestores Empresariales con las familias, correspondiente a la Tercera y Cuarta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, Departamentos de Ñeembucú y Paraguarí, Resolución M.D.S. Nº 1011/2020 y Nº 1118/2020, cumplan con lo establecido en las Reglamentaciones vigentes.

Así mismo, se presenta un resumen de la totalidad de familias participantes del Programa Tenonderã de los Departamentos del Territorio Nacional, correspondiente a la **Resolución M.D.S. Nº 1011/2020** *"Por las cuales se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago de los Rubros 846 y 263, en el marco del Programa Tenonderã, del Ministerio de Desarrollo Social,* de la Tercera Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020:

CANTIDAD TOTAL DE PARTICIPANTES TERCERA TRANSFERENCIA 2020			
DEPARTAMENTO	**PARTICIPANTES**	**TOTAL GS.**	**%**
ALTO PARANA	267	801.000.000	9
AMAMBAY	108	324.000.000	4
CAAGUAZU	553	1.659.000.000	18
CAAZAPA	309	927.000.000	10
CANINDEYU	302	906.000.000	10
CONCEPCION	218	654.000.000	7
ITAPUA	386	1.158.000.000	13
ÑEEMBUCU	60	180.000.000	2
PARAGUARI	187	561.000.000	6
SAN PEDRO	610	1.830.000.000	20
Total General	**3.000**	**9.000.000.000**	**100**

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS

DEPARTAMENTO	DISTRITO	CANTIDAD DE FAMILIAS	TOTAL TRANSFERENCIA ₲
ÑEEMBUCÚ	GUAZU CUA	30	90.000.000
	TACUARAS	30	90.000.000
	TOTAL ₲	**60**	**180.000.000**

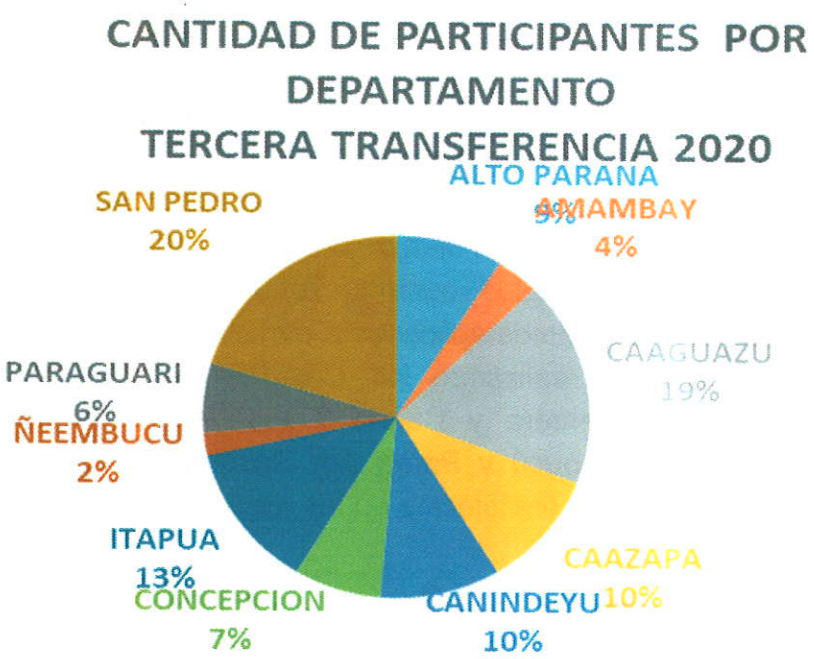

De igual manera, se presenta un resumen de la totalidad de familias participantes del Programa Tenonderã de los Departamentos del Territorio Nacional, correspondiente a la **Resolución M.D.S. Nº 1118/2020** *"Por las cuales se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago de los Rubros 846 y 263, en el marco del Programa Tenonderã, del Ministerio de Desarrollo Social,* de la Cuarta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020:

C.P. Claudia Susana Torres Manzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CANTIDAD TOTAL DE PARTICIPANTES CUARTA TRANSFERENCIA 2020			
DEPARTAMENTO	**PARTICIPANTES**	**TOTAL GS.**	**%**
ALTO PARANA	261	783.000.000	11%
AMAMBAY	60	180.000.000	3%
CAAGUAZU	636	1.908.000.000	27%
CAAZAPA	204	612.000.000	9%
CANINDEYU	165	495.000.000	7%
CENTRAL	1	3.000.000	0%
CONCEPCION	156	468.000.000	7%
GUAIRA	41	123.000.000	2%
ITAPUA	230	690.000.000	10%
PARAGUARI	70	210.000.000	3%
PRESIDENTE HAYES	86	258.000.000	4%
SAN PEDRO	423	1.269.000.000	18%
Total General	**2.333**	**6.999.000.000**	**100**

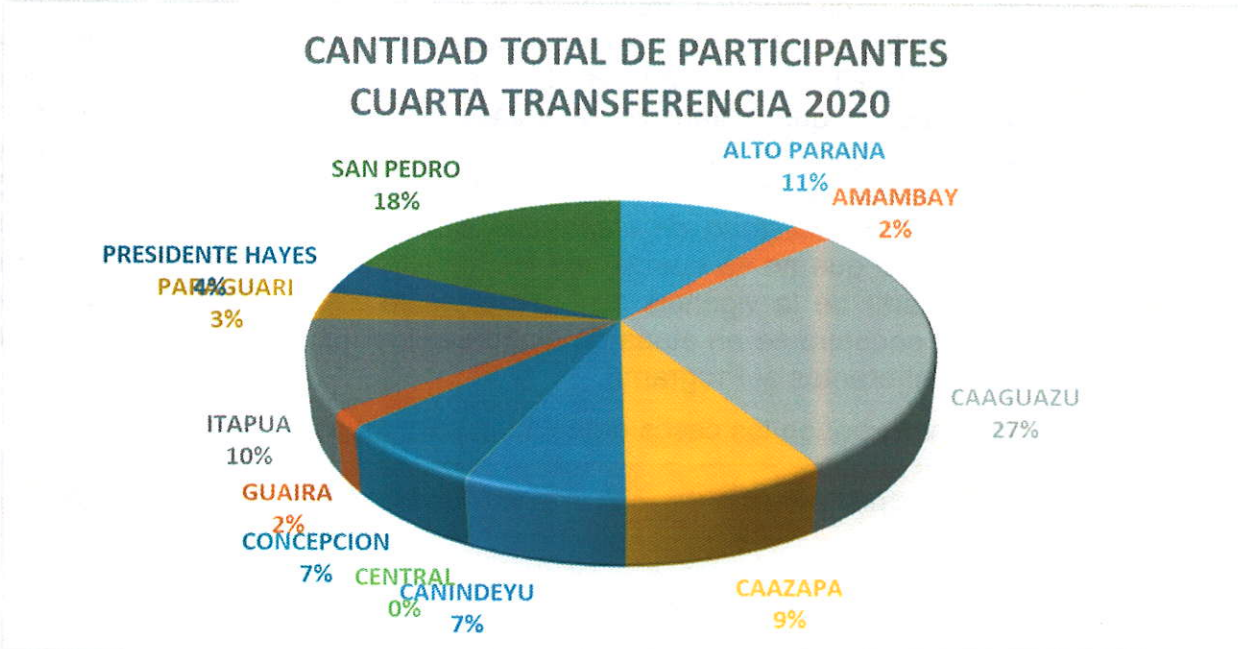

DEPARTAMENTO	DISTRITO	CANTIDAD DE FAMILIAS	TOTAL TRANSFERENCIA ₲
PARAGUARI	MBUYAPEY	20	60.000.000
	YAGUARON	30	90.000.000
	YBYCUÍ	20	60.000.000
TOTAL ₲		**70**	**210.000.000**

G.P. Claudia Susana Torres Marzal
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Dirección General de Auditoría Interna Institucional

7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

En referencia a la Verificación documental del Programa Tenonderã, de los instrumentos aplicados a participantes y del trabajo de Monitoreo y Seguimiento que están realizando los Gestores Empresariales con las familias, correspondiente a la Tercera y Cuarta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, Departamentos de Ñeembucú y Paraguarí, respectivamente, realizado a través del Memorándum VMPPSE Nº 082/2021, 1177 y 1324/2021 a través del Memorándum de la Dirección Programa Tenonderã Nº 15, 133 y 144/2021, por el cual se recibe listado de participantes del Programa Tenonderã correspondiente a la **Resolución M.D.S. Nº 1011/2020 y Nº 1118/2020** *"Por las cuales se autoriza al Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar la obligación y posterior pago de los Rubros 846 y 263, en el marco del Programa Tenonderã, del Ministerio de Desarrollo Social"* y el listado de Gestores Empresariales del Programa Tenonderã, esta Auditoria emite las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN Nº 1: FALTA DE INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN MDS Nº 720/2020. (ANEXO I)

De acuerdo a la verificaciones realizadas a las documentaciones recibidas en el Memorándum VMPPSE Nº 1177/2021 y Memorándum Dirección del Programa Tenonderã Nº 133/2021 de fecha 04 de mayo del año en curso, se evidencia incumplimiento de lo que establece la **Resolución MDS Nº 720/2020 de fecha 23/07/2020** *"Por la cual se aprueba el Manual operativo del Programa Tenonderã, "Programa de apoyo a la Promoción e Inclusión Socioeconómica", Revisión 02, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución Nº 638/2017"*, debido a que no se cuenta con los siguientes documentos para el Ejercicio Fiscal 2020 (a partir de la vigencia de la Resolución 23/07/2020) y para el Ejercicio Fiscal 2021, por encontrarse en etapa de elaboración y actualización de los procesos y procedimientos inherentes al Programa.

A continuación se exponen los casos detectados para mayor comprensión:

INSTRUMENTOS	PUNTO DE LA RESOLUCIÓN MDS Nº 720/2020
1. Plan de Capacitación para los Gestores Empresariales	1.2.4. Capacitaciones a Gestores Empresariales
2. Plan de Capacitación a las familias participantes	1.2.5 Capacitaciones y acompañamiento a las familias participantes
3. Plan de Seguimiento a participantes	1.3 Monitoreo y Seguimiento
4. Declaración Jurada de Participante	1.3 Monitoreo y Seguimiento

C.P. Claudia Susana Torres Hernández
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS

Con respecto a la Declaración Jurada de Participante, se evidencia la falta de aplicación a participantes de la tercera y cuarta transferencia, Resolución M.D.S. Nº 1011/2020 y Nº 1118/2020, que representan 5.333 (cinco mil trescientos treinta y tres) participantes, por ₲ 15.999.000.000 (Guaraníes quince mil novecientos noventa y nueve millones).

Descargo Presentado:

La Dirección del Programa Tenonderâ por Memorándum Dirección Programa Tenonderã Nº 171/2021, presenta el siguiente descargo:

"De acuerdo a lo observado por el equipo auditor sobre la falta de instrumentos y teniendo en cuenta lo remitido por el Programa en el Memorándum Nº 133/2021. Esta dirección realizará las gestiones correspondientes para el avance en la actualización de los procesos operativos del Programa en el cual se encuentran insertos la aplicación de los planes e instrumentos correspondientes".

Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado por la Dirección del Programa Tenonderã, **no se regulariza la Observación Nº 1**, por encontrarse en etapa de elaboración y actualización de los procesos y procedimientos inherentes al Programa.

OBSERVACIÓN Nº 2: FALTA SUSCRIPCIÓN DE FIRMAS (ANEXO II)

Mediante la verificación realizada a las documentaciones remitidas en el Memorándum VMPPSE Nº 1177/2021, se evidencia que participantes del Departamento de Ñeembucú, correspondiente a la tercera transferencia del ejercicio fiscal 2020, del Programa Tenonderã, Resolución MDS Nº 1011/2020, no suscribieron firma en la Ficha Resumida de Datos del Hogar – Instrumento Línea de Base, en su Versión 01.

Para mayor comprensión se presenta los casos detectados:

DEPARTAMENTO/DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	RUBRO	MONTO TRANSFERENCIA ₲	OBSERVACIÓN
ÑEEMBUCU/ GUAZUCUA	RAMONA DEL PILAR GARAY VDA. DE VELAZCO	2.823.866	PRODUCCIÓN OVINA	3.000.000	FALTA DE SUSCRIPCIÓN DE FIRMA EN LA FICHA CENSAL
ÑEEMBUCU/ TACUARAS	DANIELA ELIZABETH RAMIREZ	3.533.656	PRODUCCIÓN AGRICOLA	3.000.000	
	CESILIA LOPEZ PALACIOS	4.439.509		3.000.000	

Es importante resaltar lo establecido en el Manual Operativo del Programa Tenonderã aprobado por **Resolución MDS Nº 720/2020 de fecha 23/07/2020** punto 1.1.8. Aplicación de Ficha Resumida de Datos del Hogar: *"La Ficha Resumida de Datos del*

C.P. Claudia Susana Torres Ibarra
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS

Hogar será aplicada por los Gestores Empresariales y/o técnicos del departamento de Operaciones del Programa Tenonderã, dentro del proceso de inclusión, la misma será relevada de forma digital y/o impresa".

Descargo Presentado:

La Dirección del Programa Tenonderã por Memorándum Dirección Programa Tenonderã Nº 171/2021, presenta el siguiente descargo:

"En referencia a lo mencionado por el equipo auditor sobre la falta de suscripción de firmas en la Ficha Resumida de Datos del Hogar. La Dirección del Programa implementará las acciones correspondientes para subsanar la observación de referencia".

Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado por la Dirección del Programa Tenonderã, **no se regulariza la Observación Nº 2**, debido a que se implementará acciones para subsanar la falta de suscripción de firmas en instrumentos aplicables.

OBSERVACIÓN Nº 3: FALTA DE DATOS EN INSTRUMENTOS APLICABLES (ANEXO III)

De acuerdo a la verificación documental realizada al registro aplicable, Perfil de Negocio, en su Versión 03, de participantes del Departamento de Paraguarí, correspondiente a la cuarta transferencia del ejercicio fiscal 2020, del Programa Tenonderã, Resolución MDS Nº 1118/2020 se visualiza la falta de datos en los campos que se exponen con mayor detalle en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO /DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	RUBRO	MONTO TRANSFERENCIA ₲	OBSERVACIÓN
PARAGUARÍ/ MBUYAPEY	CASILDA DEL SOCORRO LOPEZ	3.901.689	PRODUCCIÓN BOVINA	3.000.000	FALTA DE DATOS EN EL ITEM ¿CON QUE CUENTO PARA PONER MI NEGOCIO? PUNTO 9.
	GRACIELA CABAÑAS GALEANO	6.721.435		3.000.000	FALTA DE DATOS EN EL ITEM ¿CON QUE CUENTO PARA PONER MI NEGOCIO? PUNTO 2.
PARAGUARÍ /YBYCUÍ	ALICIA JULIANA ARZAMENDIA DE BRIZUELA	5.175.543	PRODUCCIÓN BOVINA	3.000.000	FALTA DE DATOS EN EL ITEM MI NEGOCIO ES: Y ¿A QUIEN VOY A VENDER?
	DOMITILA FLECHA LUJAN	5.917.298	PRODUCCIÓN PORCINA	3.000.000	FALTA DE DATOS EN EL ITEM ¿CON QUE CUENTO PARA PONER MI NEGOCIO? PUNTO 4.
	OTILIA VELAZQUEZ INSFRAN	4.614.027		3.000.000	FALTA DE DATOS EN EL ITEM ¿CON QUE CUENTO PARA PONER MI NEGOCIO? PUNTO 1, 3, 4, 7, 8 Y 9.
	MIGUELA RANONI CANTERO	4.620.545	ALMACEN O DESPENSA	3.000.000	FALTA DE DATOS EN EL ITEM ¿CON QUE CUENTO PARA PONER MI NEGOCIO? PUNTO 1, 5, 7 Y 9.

C.P. Claudia Susana Torres Riera
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS

Es importante resaltar lo establecido en el Manual Operativo del Programa Tenonderã aprobado por **Resolución MDS Nº 720/2020 de fecha 23/07/2020** punto 1.1.10. Elaboración de Perfil de Negocio: *"El Gestor Empresarial conjuntamente con el participante elaborarán el Perfil de Negocio, cuya elección del negocio especifico será decisión exclusiva del participante, para ello se utilizará el instrumento aplicable Perfil de Negocio, establecido en el Manual Operativo.*

Descargo Presentado:

La Dirección del Programa Tenonderâ por Memorándum Dirección Programa Tenonderã Nº 171/2021, presenta el siguiente descargo:

"Según lo citado por el equipo auditor sobre la falta de datos en instrumento aplicable. Esta Dirección realizará las acciones correspondientes para subsanar la observación de referencia".

Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado por la Dirección del Programa Tenonderã, **no se regulariza la Observación Nº 3**, debido a que se implementará acciones para subsanar la falta de datos en instrumentos aplicables.

OBSERVACIÓN Nº 4: INCONSISTENCIA DE DATOS EN INSTRUMENTOS APLICABLES (ANEXO IV)

Conforme a la verificación documental realizada se evidencia la inconsistencia de datos entre la Ficha Resumida de Datos del Hogar – Instrumento Línea de Base y el Sistema de Gestión de Beneficiarios (SIGBE) en cuanto a los miembros del Hogar, específicamente en el Distrito de Yaguarón, del Departamento de Paraguarí, correspondiente a participantes de la cuarta transferencia del ejercicio fiscal 2020, Resolución MDS Nº 1118/2020.

A modo de ejemplo se presenta los siguientes casos:

DEPARTAMENTO /DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR S/ FICHA CENSAL	MIEMBROS DEL HOGAR S/ SIGBE
PARAGUARÍ/ YAGUARÓN	RAMON PAREDES	1.234.534	1- RAMON PAREDES	1-RAMON PAREDES; 2- JOSEFINA TORRES DE PAREDES; 3- IRMA GRISELDA PAREDES TORRES; 4- MARISA PAREDES TORRES; 5- ISAAX FERNANDO RAMON GONZALEZ PAREDES; 6- DYLAN JOAQUÍN INSFRAN PAREDES; 7- LINCY AGUILAR; 8- CELIA MARIA MILAGROS AGUILAR PAREDES
	MARTINA OCAMPO JARA	2.687.056	1- MARTINA OCAMPO JARA	1- MARTINA OCAMPO JARA; 2-BERNARDO PAREDES AQUINO; 3- BLANCA NATALIA PAREDES CAMPO; 4- DIEGO ANDRES PAREDES OCAMPO; 5- CARLOS MIGUEL PAREDES OCAMPO; 6- VIOLETA RAQUEL PAREDES OCAMPO.

C.P. Claudia Susana Torres Marsal
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS

De igual manera se presenta una inconsistencia de datos entre la Planilla de Participantes remitida en el Memorándum VMPPSE Nº 082/2021 a través del Memorándum de la Dirección Programa Tenonderã Nº 15 y el registro aplicable Perfil de Negocio en cuanto al rubro del negocio del participante.

A continuación se presenta en detalle el caso detectado:

DEPARTAMENTO /DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	RUBRO S/ PLANILLA REMITIDA POR EL PROGRAMA TENONDERA	RUBRO S/ PERFIL DE NEGOCIO
ÑEEMBUCÚ/ TACUARAS	MAXIMINA RAMIREZ DE FERNÁNDEZ	2.962.449	PRODUCCIÓN HORTICOLA	PRODUCCIÓN AVICOLA

Descargo Presentado:

La Dirección del Programa Tenonderâ por Memorándum Dirección Programa Tenonderã Nº 171/2021, presenta el siguiente descargo:

"De acuerdo a lo descripto por el equipo auditor sobre la inconsistencia de datos en instrumentos aplicables. Se detalla seguidamente:
La Ficha Resumida de Datos del Hogar se aplica al participante encuestado, el cual proporciona los datos que posee al momento de la aplicación del instrumento.
El Manual Operativo del Programa, en el punto 1.1.8 "Aplicación de Ficha Resumida de Datos del Hogar", en dicho apartado menciona la aplicación del instrumento, no así del requerimiento de contrastar los datos con el Sistema de Gestión de Beneficiarios (SIGBE) correspondiente al Programa Tekoporâ.
Al respecto del punto de la inconsistencia de datos entre la Planilla de Participantes en formato digital el cual contiene el rubro de emprendimiento y el registro aplicable Perfil de Negocio. En el mismo se incurrió en error de tipeo al momento de la provisión de los datos en la Planilla de participantes.
Asimismo, la Dirección del Programa fortalecerá los controles para la provisión de datos correctos".

Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado por la Dirección del Programa Tenonderã, **no se regulariza la Observación Nº 4**, debido a que en la Ficha Censal aplicado por el Programa, específicamente en el Distrito de Yaguaron del Departamento de Paraguarí, no se incluyo a TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR, de acuerdo a lo requerido en el instrumento aplicable.

Auditoría de Gestión
4/1

C.P. Claudia Susana Torres Haz
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

<u>OBSERVACIÓN Nº 5</u>: DISCREPANCIA EN FIRMAS SUSCRIPTAS EN INSTRUMENTOS APLICABLES (ANEXO V)

De acuerdo a las verificaciones realizadas a las documentaciones (Fotocopia de C.I., Perfil de Negocio, Acta de Compromiso y Ficha Resumida de Datos del Hogar), se visualiza discrepancia en las firmas suscriptas por un mismo participante en diferentes instrumentos aplicables.

A continuación se presenta los casos detectados:

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	RUBRO S/ PERFIL DE NEGOCIO	OBSERVACIÓN
PARAGUARÍ/ YAGUARON	MARIA BASILIA BENITEZ CHAVEZ	2.816.852	PRODUCCIÓN AVICOLA	Discrepancia de firmas entre C.I. y Perfil de Negocio y Acta de Compromiso
	PORFIRIA GUANES SERVIN	2.636.686	ALMACEN Y DESPENSA	Discrepancia de firmas de C.I., Perfil de Negocio y Acta de Compromiso con la firma expuesta en la Ficha Resumida de Datos del Hogar
	JUSTO GUZMAN MOREL	6.133.309	PRODUCCIÓN BOVINA	Discrepancia de firmas de Perfil de Negocio y Acta de Compromiso con la firma expuesta en la Ficha Resumida de Datos del Hogar

De manera ilustrativa se expone el caso de la participante MARIA BASILIA BENITEZ:

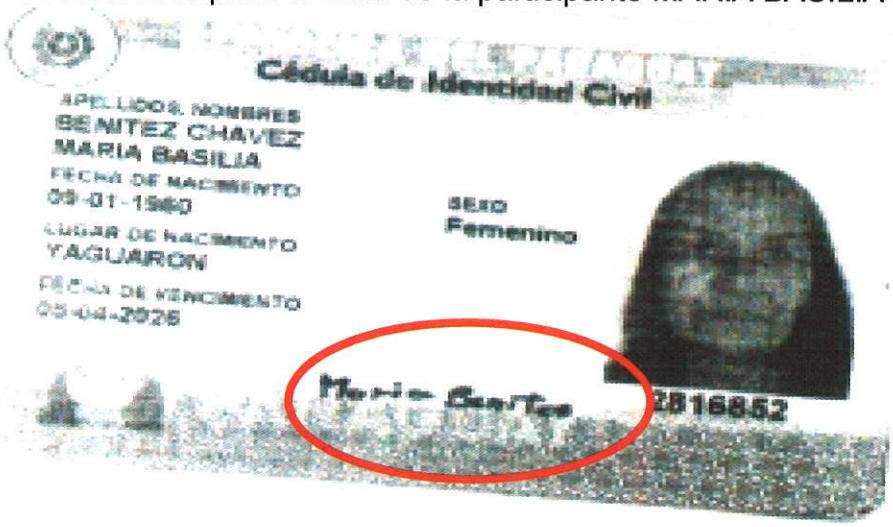

C.P. Claudia Susana Torres Marsano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - DDS

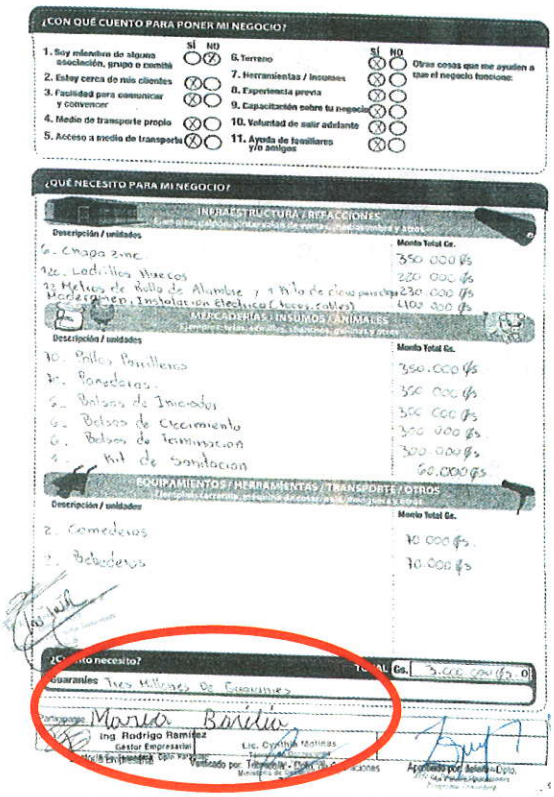

¿CON QUÉ CUENTO PARA PONER MI NEGOCIO?

	SÍ	NO		SÍ	NO
1. Soy miembro de alguna asociación, grupo o comité		X	6. Terreno	X	
2. Estoy cerca de mis clientes	X		7. Herramientas / Insumos	X	
3. Facilidad para comunicar y convencer	X		8. Experiencia previa	X	
4. Medio de transporte propio	X		9. Capacitación sobre tu negocio	X	
5. Acceso a medio de transporte	X		10. Voluntad de salir adelante	X	
			11. Ayuda de familiares y/o amigos	X	

Otras cosas que me ayudan a que el negocio funcione:

¿QUÉ NECESITO PARA MI NEGOCIO?

INFRAESTRUCTURA / REFACCIONES

Descripción / unidades	Monto Total Gs.
6. Chapa zinc	350.000 Gs
12. Ladrillos Huecos	220.000 Gs
13. Metros de Rollo de Alambre y 1 Rollo de clavo punta	230.000 Gs
Mano de obra, Instalación Eléctrica (tacos, cables)	400.000 Gs

MERCADERÍAS / INSUMOS / ANIMALES

Descripción / unidades	Monto Total Gs.
10. Pollos Parrilleros	350.000 Gs
7. Ponedoras	350.000 Gs
6. Bolsas de Iniciador	350.000 Gs
6. Bolsas de Crecimiento	350.000 Gs
6. Bolsas de Terminación	300.000 Gs
1. Kit de Sanitación	60.000 Gs

EQUIPAMIENTOS / HERRAMIENTAS / TRANSPORTE / OTROS

Descripción / unidades	Monto Total Gs.
2. Comederos	70.000 Gs
2. Bebederos	70.000 Gs

¿Cuánto necesito? TOTAL Gs. 3.000.000

Guaraníes Tres Millones de Guaraníes

Participante: Maria Basilia
Ing. Rodrigo Ramírez
Gestor Empresarial
Lic. Cynthia Molinas
Verificado por: Técnico/a - Dpto. de Operaciones
Aprobado por: Jefe/a - Dpto.

Firma suscripta por la participante en el Perfil de Negocio

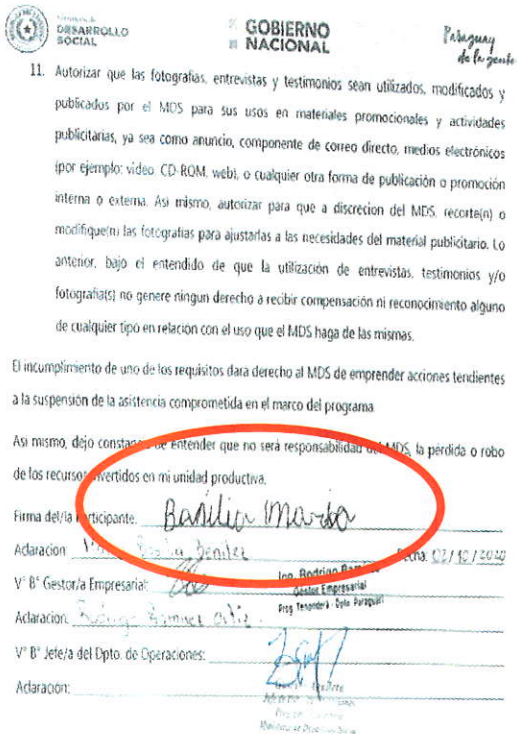

DESARROLLO SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

11. Autorizar que las fotografías, entrevistas y testimonios sean utilizados, modificados y publicados por el MDS para sus usos en materiales promocionales y actividades publicitarias, ya sea como anuncio, componente de correo directo, medios electrónicos (por ejemplo: video, CD-ROM, web), o cualquier otra forma de publicación o promoción interna o externa. Así mismo, autorizar para que a discreción del MDS, recorte(n) o modifique(n) las fotografías para ajustarlas a las necesidades del material publicitario. Lo anterior, bajo el entendido de que la utilización de entrevistas, testimonios y/o fotografía(s) no genere ningun derecho a recibir compensación ni reconocimiento alguno de cualquier tipo en relacion con el uso que el MDS haga de las mismas.

El incumplimiento de uno de los requisitos dara derecho al MDS de emprender acciones tendientes a la suspensión de la asistencia comprometida en el marco del programa

Asi mismo, dejo constancia de entender que no será responsabilidad del MDS, la perdida o robo de los recursos invertidos en mi unidad productiva.

Firma del/la participante: Basilia Maria
Aclaración: Maria Basilia Benitez
Fecha: 02/10/2018
V° B° Gestor/a Empresarial: Ing. Rodrigo Ramírez, Gestor Empresarial, Prog. Tenondé - Dpto. Paraguarí
Aclaración: Rodrigo Ramírez Ortiz
V° B° Jefe/a del Dpto. de Operaciones:
Aclaración:

Firma suscripta por la participante en el Acta de Compromiso

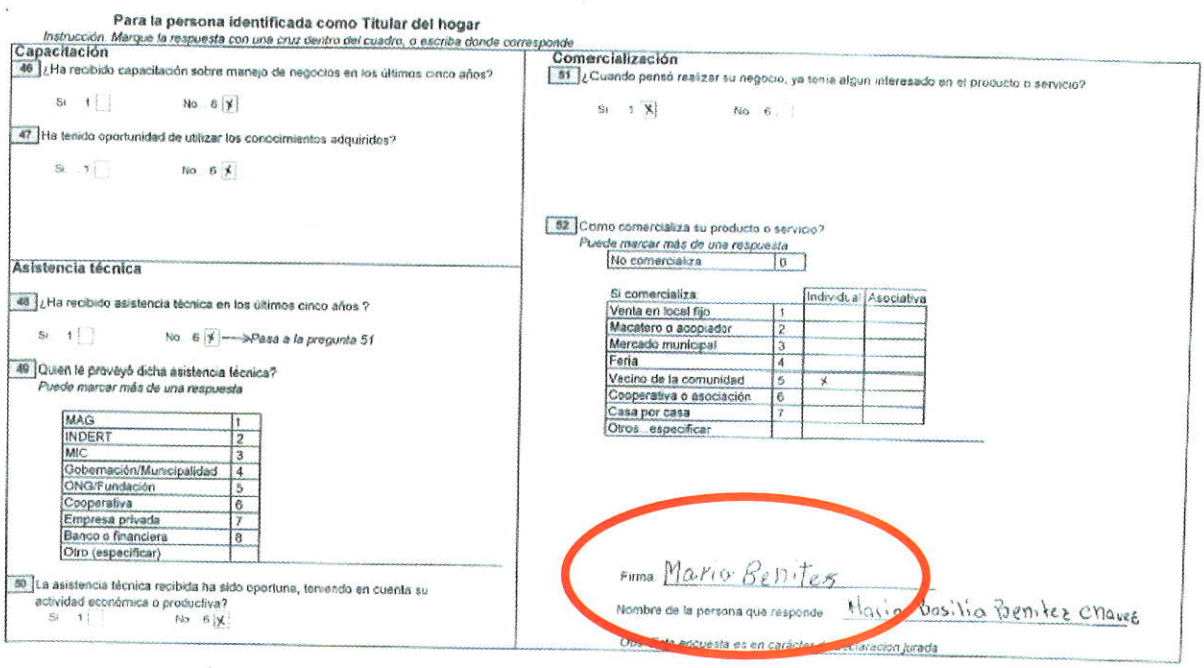

Para la persona identificada como Titular del hogar

Instrucción. Marque la respuesta con una cruz dentro del cuadro, o escriba donde corresponde

Capacitación

46 ¿Ha recibido capacitación sobre manejo de negocios en los últimos cinco años?
Sí 1 [ ] No 6 [X]

47 Ha tenido oportunidad de utilizar los conocimientos adquiridos?
Sí 1 [ ] No 6 [X]

Asistencia técnica

48 ¿Ha recibido asistencia técnica en los últimos cinco años ?
Sí 1 [ ] No 6 [X] ---->*Pasa a la pregunta 51*

49 Quien le proveyó dicha asistencia técnica?
Puede marcar más de una respuesta

MAG	1
INDERT	2
MIC	3
Gobernación/Municipalidad	4
ONG/Fundación	5
Cooperativa	6
Empresa privada	7
Banco o financiera	8
Otro (especificar)	

50 La asistencia técnica recibida ha sido oportuna, teniendo en cuenta su actividad económica o productiva?
Sí 1 [ ] No 6 [X]

Comercialización

51 ¿Cuando pensó realizar su negocio, ya tenia algun interesado en el producto o servicio?
Sí 1 [X] No 6 [ ]

52 Como comercializa su producto o servicio?
Puede marcar más de una respuesta

No comercializa	0

Si comercializa:		Individual	Asociativa
Venta en local fijo	1		
Macatero o acopiador	2		
Mercado municipal	3		
Feria	4		
Vecino de la comunidad	5	X	
Cooperativa o asociación	6		
Casa por casa	7		
Otros...especificar			

Firma: Maria Benitez
Nombre de la persona que responde: Maria Basilia Benitez Chaves
Obs: Esta encuesta es en carácter de declaración jurada

Firma suscripta por la participante en la Ficha Resumida de Datos del Hogar

C.P. Claudia Susana Torres Maz...
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY — MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Descargo Presentado:

La Dirección del Programa Tenonderã por Memorándum Dirección Programa Tenonderã Nº 171/2021, presenta el siguiente descargo:

"En base a la verificación documental realizada por el equipo auditor, sobre la discrepancia en firmas en instrumentos aplicables. Esta Dirección realizará las gestiones correspondientes para subsanar lo observado por el equipo auditor".

Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado por la Dirección del Programa Tenonderã, **no se regulariza la Observación Nº 5**, debido a que se implementará acciones para subsanar la discrepancia en firmas suscriptas en instrumentos aplicables.

OBSERVACIÓN Nº 6: FALTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, RESOLUCIÓN CGR Nº 236/2020 (ANEXO VI)

De acuerdo a las verificaciones realizadas a las transferencias monetarias del ejercicio fiscal 2020, imputados en el Objeto de Gasto 846 – Subsidios y asistencia social a personas y familias del sector privado del sub programa 4: Tenonderã, Resolución M.D.S. Nº 1011/2020 y Nº 1118/2020, correspondientes a la tercera y cuarta transferencia, totalizando la suma de ₲ 15.999.000.000 (Guaraníes quince mil novecientos noventa y nueve millones) para 5.333 (cinco mil trescientos treinta y tres) participantes, con un monto de ₲ 3.000.000 para cada familia, se evidencia que el Programa Tenonderã no ha solicitado a los participantes la presentación de los documentos de rendición de cuentas que justifiquen la utilización de los recursos para la implementación del perfil de negocio, de conformidad a lo que establece el Anexo de la Resolución CGR Nº 236 de fecha 11 de mayo de 2020 *"Por la cual se actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efectos la Resolución CGR Nº 653 del 17 de julio de 2008"*, en el **punto 52 – 800 TRANSFERENCIAS**, específicamente ***52.8 Rendición de Cuentas de los Beneficiarios con documentos de respaldo***.

Es importante resaltar, que el incumplimiento expuesto en el párrafo anterior ya fue presentado en el Informe Final – Auditoría de Desempeño, Resolución CGR Nº 626/2019, Observación Nº 34 ***"El MDS continuó autorizando pagos a familias beneficiadas con asistencia financiera del Programa Tenonderã durante el ejercicio fiscal 2019, sin requerir la presentación de los documentos que avalen la utilización de los recursos, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución CGR N° 653/08"***. Si bien, el Programa Tenonderã presenta como Plan de Mejoramiento al Organismo Superior de Control lo siguiente: "*Se solicitará vía Máxima Autoridad del Ministerio de Desarrollo Social la remisión de una nota al Ministerio de Hacienda para reuniones y/o mesas de trabajo interinstitucional, a fin de*

C.P. Claudia Susana Torres Martínez
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS

establecer criterios y lineamientos que se adecuen al Programa Tenonderã, teniendo en cuenta la particularidad del mismo y cuya transferencia se realiza por única vez y en un solo desembolso".

Sobre lo expuesto precedentemente, a esta Auditoría se ha comunicado que en fecha 18 de diciembre de 2020, en virtud al Expediente SIME MH Nº 91.783/20, se presenta propuesta de modificación y/o incorporación en el Decreto Reglamentario un Objeto de Gasto Diferenciado para el Programa Tenonderã. Sin embargo, a la fecha del presente Informe esta Auditoría no ha tomado conocimiento de los lineamientos y/o avances sobre la solicitud realizada a la Dirección General de Presupuesto/Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda.

Descargo Presentado:

PROGRAMA TENONDERÂ

La Dirección del Programa Tenonderâ por Memorándum Dirección Programa Tenonderã Nº 171/2021, presenta el siguiente descargo:

"En relación a lo expuesto por el equipo auditor en virtud de la documentación auditada. El Programa Tenonderâ remitió el Memorándum Nº 064/2021, por el cual se reitera la solicitud de concretar una reunión con técnicos de la asesoría jurídica de la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda".

DIRECCIÓN FINANCIERA

La Dirección Financiera del Viceministerio de Administración y Finanzas por Memorándum DF Nº 286/2021, presenta el siguiente descargo:

"Desde la Dirección Financiera considero que el descargo corresponde realizar al Programa Tenonderâ que son los responsables de la ejecución de los recursos aprobados por Ley para el Programa, como así mismo de la rendición de cuentas de los mismos conforme las reglamentaciones vigentes.

Mediante conversaciones mantenidas con funcionarios del Programa Tenondera se toma conocimiento a sus Planes de Mejoras, como así mismo la reiteración de la misma. Esta Dirección no tiene conocimiento si el Ministerio de Hacienda les remitió alguna respuesta".

Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado y a la documentación remitida por la Dirección del Programa Tenonderã, **se regulariza parcialmente la Observación Nº 6**, debido a que se encuentra pendiente la definición de criterios y lineamientos que se adecuen al Programa, referente a la Rendición de Cuentas con documentos de respaldo de los participantes, en virtud a la Resolución CGR Nº 236/2020.

C.P. Claudia Susana Torres Ma...
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - SAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Dirección General de Auditoría Interna Institucional

8. CONCLUSIÓN

En base a las documentaciones recibidas a través del Memorándum VMPPSE N° 1547/2021, Memorándum Dirección Programa Tenonderã Nº 171/2021 y Providencia VMAF Nº 2849/2021 y Memorándum DF Nº 286/2021, por el cual se recibe el descargo a la Comunicación de Observación Nº 16, referente a la Auditoría del Programa Tenonderã a través de la Verificación documental de los instrumentos aplicados a participantes y del trabajo de Monitoreo y Seguimiento que están realizando los Gestores Empresariales con las familias, correspondiente a la Tercera y Cuarta Transferencia del Ejercicio Fiscal 2020, Departamentos de Ñeembucú y Paraguarí, Resolución M.D.S. Nº 1011/2020 y Nº 1118/2020, esta auditoría concluye que el Programa Tenonderã, presenta debilidades en el Sistema de Control Interno, expuestos en las evaluaciones al descargo de las siguientes observaciones:

Nº 1: FALTA DE INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN MDS Nº 720/2020.
Nº 2: FALTA SUSCRIPCIÓN DE FIRMAS
Nº 3: FALTA DE DATOS EN INSTRUMENTOS APLICABLES
Nº 4: INCONSISTENCIA DE DATOS EN INSTRUMENTOS APLICABLES
Nº 5: DISCREPANCIA EN FIRMAS SUSCRIPTAS EN INSTRUMENTOS APLICABLES
Nº 6:FALTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, RESOLUCIÓN CGR Nº 236/2020

9. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica – Dirección Programa TENONDERÂ en conjunto con las dependencias pertinentes deberían:

- Elaborar el Plan de Mejoramiento de acuerdo al formato establecido en la Resolución AGPE N° 290/2018 "Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE Nº 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo".

Es nuestro informe.

Lic. Yohana Benitez
Jefa - Auditoría de Gestión

C.P. Claudia Torres Marzano
Directora General
Dirección General de
Auditoria Interna Institucional